



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ENE. 2016

ANGOL,

164

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **JUANA ROSA DE LA LUZ ERICES ESTRADA**, RUT. N° 6.428.638-2, con domicilio particular en calle Colipí n° 1248 de ciudad; Rol N° 203898.

b) El memorándum n° 12 de Inspección Municipal del 12 de enero de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección señalada no existe local comercial, en el Giro de Zapatería.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de diciembre de 2015**, la Patente Comercial, **Rol N° 203898**, que figura a nombre de doña **JUANA ROSA DE LA LUZ ERICES ESTRADA, R.U.T. n° 6.428.638-2.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **JUANA ROSA DE LA LUZ ERICES ESTRADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL